



VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto Alcaldicio Exento N° 3148 de fecha 31.12.2021, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2021, Ordinario N° 264 de fecha 21.07.2022 del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 21.07.22, por acuerdo N° 293, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase la siguiente Modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

DE INGRESOS AUMENTAR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
05	03		De Otras Entidades Públicas	250.000
10	03		Vehículos	8.000
			TOTAL	258.000

A GASTOS AUMENTAR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
21	01		Personal de Planta	85.000
21	02		Personal a Contrata	85.000
21	03		Otras Remuneraciones	18.000
22	04		Materiales de Uso o Consumo	50.000
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	16.000
29	04		Mobiliario y Otros	2.000
29	06		Equipos Informáticos	2.000
			TOTAL	258.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Alcalde (s)

AUR/LPT/RMD/rmd.-

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-